



Podér Ejecutivo  
Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PERIODICO OFICIAL



HIDALGO  
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVII Alcance al Periódico Oficial de fecha 31 de Marzo de 2014 Núm. 13

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: [poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO

Fé de Erratas del Título y Artículo Único del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 17 de Marzo del 2014.

Págs. 2 - 3

## FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE LA PRESENTE **FE DE ERRATAS DEL TÍTULO Y ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2014.

### DICE:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 17 DE OCTUBRE DEL **2012**.

### DEBE DECIR:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 17 DE OCTUBRE DEL **2011**.

### DICE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Del Decreto que crea el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal del Estado de Hidalgo **se reforman** los artículos 4, fracción VIII; 7, fracciones XI, XXVI y XXVII; 9, fracción V y los párrafos tercero, cuarto y quinto; 10, fracciones V, VI, VIII, XII, XIII y XVIII; 11, fracciones I, II, IV, y VII; 13 fracciones I, III, XIII, XVII, y XXV, 15, 16 y 17, **fracción; se adicionan** del artículo 4, la fracción VIII; del Artículo 7 la fracción XXVIII; del 10, las fracciones XIX a la XXVI; del 13, las fracciones XXVI y XXVII, el Capítulo X denominado De la Transparencia, Archivo y la Contabilidad Gubernamental que comprenden los artículos 22 a 24, el Capítulo XI denominado De la Desincorporación del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal integrado por el artículo 25, para quedar como sigue:

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Del Decreto que crea el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal del Estado de Hidalgo **se reforman** los artículos 4, fracción VIII; 7, fracciones XI, XXVI, y XXVII; 9, fracción V y los párrafos tercero, cuarto y quinto; 10, fracciones V, VI, VIII, XII, XIII y XVIII; 11, fracciones I, II, IV, y VII; 13 fracciones I, III, XIII, XVII, y XXV, 15, 16, y 17, **fracción I; se adicionan** del artículo 4, la fracción VIII; del Artículo 7 la fracción XXVIII; del 10, las fracciones XIX a la XXVI; del 13, las fracciones XXVI Y XXVII, el Capítulo X denominado De la Transparencia, Archivo y la Contabilidad Gubernamental que comprenden los artículos 22 a 24, el Capítulo XI denominado De la Desincorporación del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal integrado por el artículo 25, para quedar como sigue:

Pachuca de Soto, Hgo., 24 de marzo de 2014

---